



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 28 de febrero de 2022, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL.

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **INGENIERO/A INDUSTRIAL**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 7 de agosto de 2021, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Publicadas las calificaciones finales de la oposición, el Tribunal Calificador ha propuesto con fecha 9 de febrero de 2022 a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la configuración de una lista de reserva con el aspirante que ha superado el proceso selectivo, condicionada a la acreditación de los requisitos de titulación y del permiso de conducción tipo B de quienes integran esta propuesta, de conformidad con lo establecido en la Base Novena de las que regulan la convocatoria.

II.- Teniendo en cuenta que el aspirante aprobado que conforma la propuesta del Tribunal Calificador, ha autorizado la intermediación a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas, resultan acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria por el aspirante.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La lista de reserva se regirá por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de diciembre de 2019 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDA.- Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

TERCERA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pcLi3MzUNpI8mUH4Ivss1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	02/03/2022 13:07:03	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pcLi3MzUNpI8mUH4Ivss1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la **Lista de Reserva de INGENIERO/A INDUSTRIAL**, quedando integrada por el siguiente aspirante:

ORDEN	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	***5204**	PEREZ LOPEZ, DIEGO ARMANDO	5,0150

Esta lista de reserva se regirá en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las normas de gestión de las listas de reserva vigentes en el momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

TERCERO.- Remitir la presente Resolución a las Organizaciones Sindicales y al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa."

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pcLi3MzUNpI8mUH4IvsslA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	02/03/2022 13:07:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pcLi3MzUNpI8mUH4IvsslA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

